BIENESTAR FAMILIAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Córdoba mediante la resolución 0146 de diciembre 18 de 2017 dictó sentencia dentro del proceso de cobro administrativo coactivo No. 1506 del 6 de febrero de 2017 en contra JOSE LUIS ALVES SANTODOMINGO identificado con el NIT/CC 1.069.984.428 por medio del cual se

Resuelve:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución para el cobro de la prueba genética de ADN, en contra de JOSE LUIS ALVES SANTODOMINGO distinguido con el **NIT/CC. No. 1.069.984.428** en los términos de la sentencia y condénese al demandado al pago de las costas procesales, conforme lo establece el artículo 836 – 1 del E.T.

SEGUNDO: Ordénese decretar las medidas cautelares a que haya lugar, con el objeto de hacer efectivo el pago del valor de la prueba de ADN a favor del ICBF Regional Córdoba.

TERCERO Advertir al deudor que de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, contra la presente decisión no procede recurso alguno.

CUARTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF, los títulos judiciales que se hayan constituido dentro del proceso.

El presente Aviso se fija por el termino de **5 días** en lugar de acceso a la oficina del grupo jurídico carrera 9 No. 10-26 en la ciudad de Montería Departamento de Córdoba y se publica en la Página Web de la entidad www.icbf.gov.co, se fija desde hoy 5 de septiembre de 2018 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 de septiembre de 2018, para notificar al señor JOSE LUIS ALVES SANTODOMINGO, distinguido con **C.C./NIT: 1.069.984.428**

Lo anterior según lo establecido en el Artículo 69 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y articulo 565 del estatuto tributario E.T.

RITA PATRICIA MORALES SALEME
Funcionaria ejecutora

Revisó y aprobó: Rita Patricia Morales Saleme/Funcionaria Ejecutora
Proyecto y elaboro: Rafael Ruiz profesional universitario